

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.660

Miércoles 20 de Mayo de 2020

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1762739

---

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

**DESIGNA REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO EN EL COMITÉ DE CAPITAL DE RIESGO DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y DEJA SIN EFECTO NOMBRAMIENTO ANTERIOR**

**(Resolución)**

Núm. 202000006 exenta.- Santiago, 11 de mayo de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, que fija al texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 20.190; en el decreto supremo N° 1.435, de 2007, del Ministerio de Hacienda; en la resolución N° 68, de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción; y en la resolución N° 6, de la Contraloría General de la República, y en la resolución ministerial exenta N° 7, de 2018, de este Ministerio.

Considerando:

1. Que, la resolución N° 68, de 2014, ejecutó el acuerdo de Consejo N° 2831, de 2014, y fijó el nuevo texto refundido del Reglamento del Comité de Capital de Riesgo de la Corporación de Fomento de la Producción.
2. Que, dicho Comité tiene por objeto decidir, en conformidad al artículo 19 de la ley N° 20.190, y a su Reglamento y al decreto supremo de Hacienda N° 1.435 de 2007, la inversión, suscripción, pago y enajenación de cuotas emitidas por los fondos de inversión, regidos por las disposiciones en la ley N° 18.815 y su reglamento, como aprobar los préstamos a fondos que tengan políticas de inversión que prioricen el desarrollo de proyectos nuevos de alto valor agregado, sean regulados por la mencionada ley N° 18.815 y su reglamento o por la ley N° 18.657 y su reglamento, y en todos los casos, en relación con el o los programas de fomento de la industria de capital de riesgo que desarrolle la Corfo.
3. Que, el Comité mencionado en los considerandos precedentes estará integrado por 8 miembros, dentro de ellos, un representante designado por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo.
4. Que, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo designó representante titular y suplente en el Comité de Capital de Riesgo de la Corporación de Fomento de la Producción, a funcionarios que actualmente no forman parte de la dotación del Ministerio, por lo cual resulta necesario efectuar nuevas designaciones en ambas calidades.

Resuelvo:

**Artículo primero:** Desígnese a doña Rosario del Río Domeyko, cédula de identidad N° 17.602.250-7, como miembro titular, representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el Comité de Capital de Riesgo de la Corporación de Fomento de la Producción.

**Artículo segundo:** Desígnese -en caso de ausencia o impedimento de la miembro titular- a don José Tomás Otero Vial, cédula de identidad N° 17.700.734-K, como miembro suplente,

---

**CVE 1762739**

**Director:** Juan Jorge Lazo Rodríguez  
**Sitio Web:** www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600

**Email:** consultas@diarioficial.cl

**Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el Comité de Capital de Riesgo de la Corporación de Fomento de la Producción.

**Artículo tercero:** Por razones de buen servicio, ambos representantes asumirán sus funciones a contar de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

**Artículo cuarto:** Déjese sin efecto todo nombramiento anterior de representantes titular y/o suplentes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en el Comité de Capital de Riesgo de la Corporación de Fomento de la Producción.

Anótese, regístrese en la Contraloría General de la República, notifíquese y publíquese.- Lucas Palacios Covarrubias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Esteban Carrasco Zambrano, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

